

R DEC 04 2019 **O**
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIII LEGISLATURA.

La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 50, 53, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, hace del conocimiento del Pleno el presente **ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. En este Poder Legislativo es necesario organizar el procedimiento parlamentario, a fin de coadyuvar en las tareas de los legisladores, de las comisiones de trabajo y de los órganos de gobierno, por lo cual es necesario disponer con anticipación de un Calendario de Sesiones de este segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente a este Primer Año de Ejercicio Constitucional.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Segundo Período Ordinario, antes de concluir el año, examinará, discutirá, y en su caso, modificará y aprobará las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, así como los presupuestos de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Públicos Autónomos, correspondiente al siguiente Ejercicio Fiscal, en los términos de la ley de la materia.
3. Además de la función legislativa, los diputados cuentan con actividades de gestión social, que le son conferidas por la Constitución del Estado y por la Ley Orgánica, por lo cual es pertinente brindarles el tiempo necesario para que lleven a cabo dicha función.
4. En este sentido; para una mejor funcionalidad y optimización del tiempo, se considera el día miércoles como el más propicio para sesionar, quedando el

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

inicio de cada Sesión Ordinaria a celebrarse a las 11:00 horas, con excepción de los días jueves 5 y el lunes 30 de diciembre de 2019.

La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, con base en los Considerandos anteriores y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el proemio, presenta a la Asamblea para su conocimiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Vigésimo Tercer Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California establece el Calendario de Sesiones Ordinarias a desahogar durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende en el mes de **diciembre de 2019 los días 5, 11 y 30**; en el mes de **enero de 2020 los días 8, 15, 22 y 29**; en el mes de **febrero los días 5, 12, 19 y 26**; y en el mes de **marzo los días 4, 11, 18, 25 y 31** (Sesiones Previa y Clausura, respectivamente).

SEGUNDO.- Las sesiones se desahogarán a las 11:00 horas del día, en el Recinto Parlamentario del Poder Legislativo del Estado de Baja California, Salón “Benito Juárez García”.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García, del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 4 días del mes de diciembre del 2019.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

HOJA DE FIRMAS

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIII LEGISLATURA.



DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE



DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN
VICEPRESIDENTA



DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA



DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES
PROSECRETARIO



DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
SECRETARIA ESCRUTADORA